

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION  
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 m<sup>2</sup>  
ACOGIDA AL ART. 2° TRANSITORIO, LEY 20.251**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN :

METROPOLITANA DE SANTIAGO

URBANO

RURAL

N° DE CERTIFICADO
233
Fecha de Aprobación
20 OCT. 2009
ROL S.I.I
3951-31

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° Transitorio de la Ley N° 20.251,
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 772/09 de fecha 18.03.2009
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 772/09 de fecha 18.03.09
- D) Los documentos exigidos en el Art. 2° Transitorio de la Ley N° 20.251.

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la recepción definitiva de la ampliación de la vivienda social con una superficie de 9,93 m<sup>2</sup> ubicada en PASAJE DIGNIDAD N° 2689  
CALLE AVENIDA/PASAJE  
Lote N° 3 manzana J3 localidad o loteo QUINTA BELLA sector URBANO  
(URBANO O RURAL)  
de conformidad a croquis y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ERCILIA MELILLAN TORO	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 2° Transitorio de la Ley N° 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

*[Handwritten Signature]*  
BM/MLP/esa23.03.09  
IMPRIMIR

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
 FIRMA Y TIMBRE

**ESTE CERTIFICADO AMPLIA EN 9,93 M2 LA VIVIENDA ORIGINAL (R.F. S/N DE FECHA 15.12.63; DANDO UN TOTAL CONSTRUIDO Y RECEPCIONADO DE 54,44 M2.**